

INSTRUCCIONES PARA LA SEGUNDA FASE DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LAS PLAZAS DE TRADUCTOR E INTÉRPRETE

1. Las personas aspirantes de los **perfiles 6, 22 y 23** citadas en las fechas indicadas en la Resolución del tribunal, de 16 de febrero de 2023, a las 09:00 en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sito en la Plaza de la Provincia, 1, 28071, Madrid, deberán estar, a efectos de identificación, en el control de seguridad de la entrada de la calle El Salvador a las 08:30, para ser acompañados a la sala de espera del examen, donde se les leerán las instrucciones correspondientes.
2. Una vez en la sala de espera, depositarán bolso, mochila y demás pertenencias en el suelo y apagarán su teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán permanecer guardados en todo momento.
3. El llamamiento se llevará a cabo por orden alfabético **empezando por la letra «U»**. Únicamente se permitirá el acceso al examen a las personas cuyo nombre figure en las listas de aspirantes que han aprobado la primera fase del segundo ejercicio.
4. Podrán tomarse notas durante la interpretación, para lo cual deberá traerse un bloc de notas particular, que deberá estar en blanco. No obstante, el Tribunal proporcionará folios a quienes no traigan bloc propio.
5. No se permitirá la utilización de ningún tipo de obra o herramienta de consulta durante la prueba. Al terminar el ejercicio, deberán dejarse sobre la mesa las notas que se hayan tomado antes de abandonar el aula.
6. La segunda fase del segundo ejercicio consistirá, para el perfil 6, en tres interpretaciones consecutivas: una del inglés al castellano, otra del francés al castellano y una tercera del castellano al inglés. La duración de cada discurso será de entre cinco y siete minutos.
7. En el caso de los perfiles 22 y 23, la segunda fase del segundo ejercicio consistirá en una interpretación consecutiva del idioma que se trate a castellano y otra de castellano al idioma en cuestión, de un máximo de cinco minutos cada una.
8. Las personas aspirantes podrán retirarse de la prueba voluntariamente en cualquier momento, antes y durante la interpretación.
9. Quien incumpla cualquiera de estas instrucciones, desoiga cualquier indicación del Tribunal o impida el correcto desarrollo del examen será excluido inmediatamente de las pruebas.
10. La resolución del Tribunal por la que se apruebe la lista de personas aspirantes que hayan superado este segundo ejercicio se publicará en la página web del MAUC y del Punto de



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

**TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO DE TRADUCTORES E
INTÉRPRETES DEL ESTADO**

*Resolución de 10 de octubre de 2022
(BOE núm. 247, de 14.10.2022)*

Acceso General (www.administracion.gob.es). En dicha resolución se publicará, asimismo, la fecha y lugar del tercer ejercicio.